

1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El campeonato de España de Arco Adaptado en Sala de la temporada 2018-2019 se celebrará el jueves 31 de enero de 2019, organizado por el Club de Tiro con Arco Arqueros del Xabalín, en el Polideportivo Municipal José Martínez "Botón".

C/ El Pondal - 33690 Lugo de Llanera (Asturias)

Google maps: <https://goo.gl/maps/dWFWDJbVji22>

2. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia única deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

Se dispone de una línea de tiro habilitada para 20 parapetos, por lo que el número máximo de participantes será de 60 deportistas.

El sistema de asignación de plazas será por riguroso orden de inscripción.

Las categorías convocadas para este Campeonato de España son las siguientes:

- Open recurvo hombres
- Open recurvo mujeres
- Open compuesto hombres
- Open compuesto mujeres
- W1 hombres
- W1 mujeres
- VI1 discapacitados visuales
- VI2-3 discapacitados visuales

El precio de la inscripción es de **cincuenta euros (50€) por arquero**, salvo aquellos deportistas que participen en el Campeonato de España Absoluto, a celebrarse del 1 al 3 de enero en Langreo, que pagarán **treinta euros (30€)** por participar en este campeonato.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción quedará abierto desde la publicación de esta circular y se cerrará **el domingo día 27 de enero a las 23:59** (hora peninsular).

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en el Campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor.

Se recuerda que hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

Los técnicos que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2018-2019 no tendrán que realizar ningún trámite ([para tramitar dicha acreditación deberán consultar la circular correspondiente](#)).

Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para esta competición, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar una cuota de **DIEZ euros (10€)**. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero inscrito en este Campeonato de España.

Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

3. ACREDITACIONES

Los deportistas, personal técnico y periodistas y fotógrafos autorizados por el Departamento de Comunicación de la RFETA (comunicacion@federarco.es) que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Dicha acreditación solamente será válida mientras los deportistas continúen en competición.

Las acreditaciones son personales e intransferibles, y una misma persona no podrá tener dos o más acreditaciones por diferentes conceptos.

4. UNIFORMIDAD y MEDALLAS

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

5. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El Campeonato de España de Arco Adaptado en Sala se desarrollará según la normativa vigente World Archery. Las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas WA y plusmarcas, españolas, europeas y mundiales.

Las tiradas se realizarán a la distancia de 18 metros, sobre diana triple vertical de 40 cm. de diámetro reducida, salvo los arqueros con deficiencias visuales, que tirarán sobre diana de 60cm.

Las fases eliminatorias comenzarán en 1/16 de final

- 1/16 En cualquiera de las divisiones siempre que haya 24 participantes o más
- 1/8 Cuando haya entre 12 y 23 participantes
- 1/4 Cuando haya entre 6 y 11 participantes
- 1/2 Cuando haya entre 3 y 5 participantes

Nota importante: si no hubiese 3 arqueros/as inscritos en alguna categoría, no se podrán proclamar campeones de España de la misma.

Las series eliminatorias de arco recurvo se desarrollarán por el sistema de sets (5 sets de 3 flechas cada uno), mientras que las eliminatorias de arco compuesto se tirarán por tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas).

6. CALENDARIO Y HORARIO DEL CAMPEONATO

Los horarios indicados son provisionales y podrán sufrir modificaciones una vez se cierre el plazo de inscripción, en función del número final de participantes.

Los deportistas y técnicos inscritos serán informados del horario definitivo, así como del sorteo final de dianas, a través de la dirección de correo electrónico con la que se hayan inscrito.

Jueves 31 de enero

Round Clasificatorio y series eliminatorias hasta la disputa de las finales

(según número final de inscritos):

- 15:00 – 15:30 Revisión de material, entrega de dorsales
- 15:30 – 16:00 Calentamiento
- 16:10 Comienzo del round clasificatorio
- Inmediatamente después: eliminatorias individuales desde la primera ronda contemplada en función del número de participantes en cada categoría



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATO DE ESPAÑA EN SALA DE
ARCO ADAPTADO 2018-2019**



CSD
Consejo
Superior de
Deportes

7. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos de WA y RFETA.

Madrid, 26 de diciembre de 2018
El Secretario General
Rafael Menéndez Ortiz

Ref.	RF1819009	Fecha	26-12-2018	Nº Circular	09/18-19	Página	4 de 6
------	------------------	-------	-------------------	-------------	-----------------	--------	---------------

ANEXO I: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos

ANEXO II: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.